



Con fundamento en el artículo 84, fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, durante el periodo del mes de **AGOSTO 2023**, se recibieron por parte de este Instituto Municipal de Planeación las siguientes Solicitudes de Información, mismas que se acompañan con su respuesta adjunta:

1. Solicitud con folio **241485623000007**, fecha oficial de recepción **11/08/2023**; fecha de última respuesta **16/08/2023**, última respuesta **Entrega información vía PNT**; se anexa solicitud de información y respuesta física.
2. Solicitud con folio interno **IMP-08-2023-300**, fecha oficial de recepción **17/08/2023**; fecha de última respuesta **30/08/2023**, última respuesta **Incompetencia**; se anexa solicitud de información y respuesta física.



08/08/2023 22:30:07 PM

Solicitante: Juan Jose Felix Carrillo  
Sujeto Obligado: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

**Solicitante**

La solicitud para el ejercicio de su derecho a la información pública, ha sido recibida exitosamente por el (la) sujeto obligado.

Folio: 241485623000007

Fecha de la solicitud: 08/08/2023

Estimadas instituciones:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



La siguiente requisición de información es con respecto al nuevo lugar que actualmente ya OPERA dentro de la ciudad, este nuevo establecimiento es un centro de pádel, ubicado en Av. Nereo Rodríguez Barragan al lado del Office Depot, un predio que solía estar abandonado y actualmente está siendo construido un centro de pádel.

Pero, de manera lamentable este centro está generando más problemas que beneficios, y a pesar de estar no terminado, la cantidad de ruido, residuos de construcción, accidentes por robo de electricidad al edificio anexo en el cual me encuentro como operación sin estar completamente terminado, y quitar servicios ambientales y dañar la vista con la continua instalación de mallas de tipo invernadero, hacen que la vida sea un infierno dentro de la vivienda.

Por lo que le pido a la SEGAM el informe preventivo correspondiente con los impactos ambientales producidos, manejo de residuos y seguimiento de sus procesos de impactos sociales.

A planeación todo lo relacionado con el predio y la no consideración de las personas que justo viven detrás del pádel.

a la SEDUVOP la autorización de construcción.

Y a finanzas si es posible y les compete el permiso de operación como negocio.

Información solicitada

**Prazos**

Plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública	10 días hábiles	23/08/2023
Plazo del requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada	05 días hábiles	16/08/2023
Plazo de respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación del plazo.	20 días hábiles	07/09/2023
Plazo para notificar, en caso de que el sujeto obligado no sea competente para conocer de su solicitud.	03 días hábiles	14/08/2023

**Acceso gratuito a su información y costos de reproducción**

Se informa que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, el ejercicio del derecho de acceso a la información, ES GRATUITO; asimismo, se hace de su conocimiento, que la entrega de documentos en copia simple, deberá ser entregada sin costo por el sujeto obligado, cuando su entrega implique no más de veinte hojas, en caso de que exceda esta cantidad, tendrán un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Recurso en caso de inconformidad**

Es importante señalar que, según los artículos 163 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de derecho de acceso a la información o bien la falta de respuesta a la misma, se podrá interponer Recurso de Revisión, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Dicho recurso podrá interponerse por este medio electrónico y para ello es indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones.

También, usted como solicitante podrá interponer su Recurso de Revisión directamente en la oficina de la CEGAIP, para lo cual acompañará el acuse de recibo de la solicitud de información, así como la respuesta proporcionada.

**Horarios de atención**

El horario de atención para ejercer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de



Fecha: 16 de agosto de 2023

Asunto: Se responde a solicitud de información  
con el folio número 241485623000007.

**C. JUAN JOSE FELIX CARRILLO.  
P R E S E N T E . -**

Por este medio, le hago llegar un cordial saludo, y en atención a su solicitud de información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número de folio **241485623000007**, en los siguientes términos:

*"Estimadas instituciones:*

*La siguiente requisición de información es con respecto al nuevo lugar que actualmente ya OPERA dentro de la ciudad, este nuevo establecimiento es un centro de pádel, ubicado en Av. Nereo Rodríguez Barragan al lado del Office Depot, un predio que solía estar abandonado y actualmente está siendo construido un centro de pádel.*

*Pero, de manera lamentable este centro está generando más problemas que beneficios, y a pesar de estar no terminado, la cantidad de ruido, residuos de construcción, accidentes por robo de electricidad al edificio anexo en el cuál me encuentro como operación sin estar completamente terminado, y quitar servicios ambientales y dañar la vista con la continua instalación de mallas de tipo invernadero, hacen que la vida sea un infierno dentro de la vivienda.*

*Por lo que pido a la SEGAM el informe preventivo correspondiente con los impactos ambientales producidos, manejo de residuos y seguimiento de sus procesos de impactos sociales.*

*A planeación todo lo relacionado con el predio y la no consideración de las personas que justo viven detrás del pádel.*

*a la SEDUVOP la autorización de construcción.*

*Y a finanzas si es posible y les compete el permiso de operación como negocio". (sic)*

Al respecto hago de su conocimiento que, de conformidad con la información enviada a esta Unidad de Información Pública por las áreas conducentes de este Instituto, le hago saber que, dentro del ámbito de su competencia, facultades y funciones que establecen los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 494 de creación del Instituto Municipal de Planeación, en relación con lo establecido en el Capítulo XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



de San Luis Potosí, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la totalidad de información con la que cuenta este Instituto, respecto del predio señalado en su solicitud, corresponde a la siguiente:

El predio que Usted señala: "...es un centro de pádel, ubicado en Av. Nereo Rodríguez Barragan al lado del Office Depot, ...", puede ser localizado en el plano CP-ZS del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí 2021, con un uso de suelo **Habitacional Densidad Media H3 sobre Corredor de Comercio y Servicios Centrales CC**, y la Tabla de Compatibilidades de Usos de Suelo para el Programa de Centro de Población de San Luis Potosí, marca en el numeral **3.11** en el Subsector SCIAN (INEGI) **71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos**, en la Clave numérica **7112**, donde indica que este tipo de uso está permitido sobre **Corredor de Comercio y Servicios Centrales CC**, pero con las siguientes condicionantes: **1, 4, 5, 9, 15 y 16**.

Estas condicionantes mencionadas se transcriben a continuación:


1. Se requiere contar con acceso y salida por una vialidad o circulación distinta a la del acceso principal.
4. Contar con carriles de aceleración y desaceleración.
5. Contar con áreas de ascenso y descenso de pasajeros fuera de la vía pública.
6. Regular la emisión de ruidos y/u olores.
9. Ubicarse en esquina o generar un circuito de entrada y salida alrededor del predio con una sección mínima de 4m.
15. Contar con Dictamen de Análisis de Riesgo del predio y medidas de seguridad emitidas por la Dirección de Protección Civil Municipal positivo y vigente.
16. Condicionado a la disponibilidad de infraestructura.

Lo anterior lo puede verificar en el "Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, SLP", consultable en la siguiente dirección electrónica <https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pducp-2021/> así como en "ZONIFICACIÓN SECUNDARIA General y por Distrito", consultables en la siguiente dirección electrónica: <https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pducp-2021/zonificacion-secundaria-general-y-por-distrito/>

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª, Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Siendo esta toda la información que debe crear, producir, generar, poseer, procesar, administrar, archivar o resguardar este Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, y que es otorgada hacia Usted con fundamento en el artículo 34 contenido en el Decreto número 494 de creación del Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación.

Lo que se comunica a Usted para todos sus efectos legales.

Sin otro particular, quedo de Usted:

Atentamente

  
Lic. Ángel Jesús Ortiz Guel

Jefe de la Unidad de Información Pública del Instituto  
Municipal de Planeación de San Luis Potosí

*"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".*



C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL

A/AJOGI/jdgv

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Área: Unidad de Información Pública  
Número de Oficio: IMPLAN/UIP/089/2023  
Fecha: 15 de agosto de 2023  
Asunto: Apoyo de información.

**ARQ. ENRIQUE GARCÍA ZEMEÑO**  
**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.**  
**P R E S E N T E . -**

Por este medio solicito de su apoyo para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el folio número **241485623000007**, misma que se transcribe a continuación:

*"Estimadas instituciones:*

*La siguiente requisición de información es con respecto al nuevo lugar que actualmente ya OPERA dentro de la ciudad, este nuevo establecimiento es un centro de pádel, ubicado en Av. Nereo Rodríguez Barragan al lado del Office Depot, un predio que solía estar abandonado y actualmente está siendo construido un centro de pádel.*

*Pero, de manera lamentable este centro está generando más problemas que beneficios, y a pesar de estar no terminado, la cantidad de ruido, residuos de construcción, accidentes por robo de electricidad al edificio anexo en el cuál me encuentro como operación sin estar completamente terminado, y quitar servicios ambientales y dañar la vista con la continua instalación de mallas de tipo invernadero, hacen que la vida sea un infierno dentro de la vivienda.*

*Por lo que pido a la SEGAM el informe preventivo correspondiente con los impactos ambientales producidos, manejo de residuos y seguimiento de sus procesos de impactos sociales.*

*A planeación todo lo relacionado con el predio y la no consideración de las personas que justo viven detrás del pádel.*

*a la SEDUVOP la autorización de construcción.*

*Y a finanzas si es posible y les compete el permiso de operación como negocio". (sic)*

Se adjunta a la presente, copia simple de la solicitud de información para su mejor interpretación.

De antemano, se agradece su atención y colaboración.

Atentamente

**Lic. Angel Jesús Ortiz Gual**

Jefe de la Unidad de Información Pública

del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.

*"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".*

C.C.P. ARCHIVO  
A'AJOG

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630

LIC. ÁNGEL JESÚS ORTIZ GUEL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.  
PRESENTE. -

En respuesta a su oficio IMPLAN/UIP/089/2023, con la finalidad de brindarle información para responder la solicitud 241485623000007, con los datos resguardados por esta Subdirección respecto al contenido solicitado, se le hace saber que:

La información respecto del predio ubicado en la Calle Nereo Rodríguez, al lado de Office Depot, y en el cual el solicitante indica que está siendo construido un Centro de Pádel, dicho predio viene en el plano CP-ZS del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí 2021, con un uso de suelo Habitacional Densidad Media H3 sobre Corredor de Comercio y Servicios Centrales CC, y la Tabla de Compatibilidades de Usos de Suelo para el Programa de Centro de Población de San Luis Potosí, marca en el numeral 3.11 en el Subsector SCIAN (INEGI) 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, en la Clave numérica 7112, donde indica que este tipo de uso está permitido sobre Corredor de Comercio y Servicios Centrales CC, pero con las siguientes condicionantes: 1,4,5,9,15,16.

Estas condicionantes serían las siguientes:

1. Se requiere contar con acceso y salida por una vialidad o circulación distinta a la del acceso principal.
4. Contar con carriles de aceleración y desaceleración.
5. Contar con áreas de ascenso y descenso de pasajeros fuera de la vía pública.
6. Regular la emisión de ruidos y/u olores.
9. Ubicarse en esquina o generar un circuito de entrada y salida alrededor del predio con una sección mínima de 4m.
15. Contar con Dictamen de Análisis de Riesgo del predio y medidas de seguridad emitidas por la Dirección de Protección Civil Municipal positivo y vigente.
16. Condicionado a la disponibilidad de infraestructura.

Siendo la totalidad de la información contenida en esta Subdirección de Planeación.

~~Atentamente~~  
ARQ. ENRIQUE GARCÍA ZERMEÑO  
Subdirector de Planeación  
del Instituto Municipal de Planeación  
"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".

C.C.P. ARCHIVO  
Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



BIENVENIDO ADMINISTRADOR

Tipo	Folio	Fecha oficial de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta	Asignación
<input checked="" type="radio"/>	241485623000007	09/08/2023	23/08/2023	Terminada	16/08/2023	Entrega información vía PNT	Unidad de Transparencia

### INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Institución: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
Estado o Federación: San Luis Potosí  
Folio: 241485623000007  
Recepción de la solicitud: Electrónica  
Tipo de solicitud: Información pública  
Temática: Archivos

Fecha oficial de recepción: 09/08/2023  
Fecha límite de respuesta: 23/08/2023  
Folio interno:  
Estatus: Terminada  
Candidata a recurso de revisión: No  
Fecha límite para registro de recurso de revisión: 07/09/2023

Descripción de la solicitud:

Estimadas instituciones:

La siguiente requisición de información es con respecto al nuevo lugar que actualmente ya OPERA dentro de la ciudad, este nuevo establecimiento es un centro de padel.



CAMINAL





n 20. JAVIER ERANJO FLORES MORALES  
San Luis Potosí, S.L.P. a los 10 días del mes de agosto del año 2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CATASTRO**  
**PRESENTE.**

**KARLA EDITH RODRIGUEZ GÓMEZ**, apoderada legal del sr. **ANTONIO AGUILAR ARRIAGA**, personalidad que acredito mediante carta poder de fecha 10 de noviembre del presente año, así mismo señalo como Domicilio para escuchar y recibir notificaciones el ubicado en la Calle reforma 1050-A, oficina 2, Barrio de San Sebastián, código postal 78000, de esta Ciudad Capital, permitiéndome además proporcionar dirección electrónica para el efecto de recibir notificaciones, siendo esta [rogk8412186@notificacionesslp.gob.mx](mailto:rogk8412186@notificacionesslp.gob.mx).

Así mismo, me dirijo a Usted en representación **Antonio Aguilar Arriaga** quien es propietario del solar urbano que se identifica como **LOTE NÚMERO 11 DE LA MANZANA 17 DE LA ZONA 2, DEL POBLADO LA HUARACHA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON UNA SUPERFICIE DE 2208.78 METROS CUADRADOS, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORESTE 23.67 MTS, CON SOLAR 1; SURESTE 27.97 MTS. CON SOLAR 13; 6.44 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; 31.03MTS. EN LÍNEA QUEBRADA SOLAR 10; 12.58 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE 45.27 MTS. CON TIERRA DE USO COMÚN ZONA 2; NOROESTE 65.42MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 12**, y del cual solicito información respecto de las colindancias de mi propiedad informándome en virtud del Plan De Desarrollo Urbano De Centro De Población De San Luis Potosí, S.L.P., PDUCP-SLP 2050, así como el del decreto 0286, del Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027 así como de la Modificación Especifica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio libre de San Luis Potosí lo siguiente:

1. Del plano que anexo a la presente se me informe cuales son las vialidades que se tienen planeadas según el decreto 286, del plan estatal de desarrollo 2021- 2027.
2. Que vialidades están señaladas ara las tierras de uso común zona 2 en cuanto a Plan De Desarrollo Urbano De Centro De Población De San Luis Potosí, S.L.P., PDUCP-SLP 2050, así como el del decreto 0286, del Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027.
3. Del plano que anexo a la presente se me informe si la colindancia línea quebrada solar 10, que tiene mi predio señalado como calle sin nombre ya cuenta con algún nombre en específico.
4. Respecto de dicha colindancia en la que se establece la calle sin nombre, se me informe si de esta calle se tiene proyectada la apertura de la vialidad y hasta donde esta estipulada en cuanto Plan De Desarrollo Urbano De Centro De Población De San Luis Potosí, S.L.P., PDUCP-SLP 2050, así como el del decreto 0286, del Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027.

Anexo a la presente copia del plano topográfico y que contiene la certificación de medidas y colindancias del lote en cuestión.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

**IMPLAN**  
SAN LUIS POTOSÍ

17 / 08 / 2023

Atendido 13:56 2 fotos 1 plano

IMP-08-2022-200 ANEXOS

Por lo anteriormente expuesto:

Atentamente solicito a Usted, tenga bien acceder a mi solicitud.

Atentamente

Karla Edith Rodríguez Gómez

representante legal de Antonio Aguilar Arriaga

copia simple de ime y carta poder original!



Área: Unidad de Información Pública  
Número de Oficio: IMPLAN/UIP/098/2023  
Fecha: 30 de agosto de 2023  
Asunto: Solicitud de información del PDUCP  
Folio Interno No. IMP-08-2023-300.

**C. KARLA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE ANTONIO AGUILAR ARRIAGA**  
Calle Reforma, número 1050-A, Oficina 2, Barrio de San Sebastián  
C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.  
[Rogk8412186@notificacionesslp.gob.mx](mailto:Rogk8412186@notificacionesslp.gob.mx)  
**PRESENTE. -**

Por este medio le envío a usted un cordial saludo y en respuesta a su escrito de fecha 10 de agosto del presente año, y recibido en este Instituto el día 17 de los corrientes, el cual recibió el número de folio interno **IMP-08-2023-300**, en respuesta a su petición respecto de las colindancias de su propiedad, hago de su conocimiento que en virtud del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, PDUCP-SLP 2050, así como el decreto 286 del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como de la Modificación Específica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí, y según la información que Usted solicita, le comento lo siguiente:

1. En cuanto al primer punto que indica en su escrito referido que a la letra dice:

*"Del Plano que anexa a la presente, se me informe cuales son las vialidades que se tienen planeadas según el decreto 286, del plan estatal de desarrollo 2021-2027."*

Al respecto hago de su conocimiento que, en cuanto a su solicitud se refiere, este Instituto Municipal de Planeación del municipio de San Luis Potosí, no tiene competencia, facultades o funciones, para dar respuesta a su solicitud por no formar parte del ámbito de su competencia, facultades o funciones que establecen los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 494 de creación del Instituto Municipal de Planeación, en relación con lo establecido en el Capítulo XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, y en razón de que la información solicitada no la debe crear, producir, generar, poseer, procesar, administrar, archivar o resguardar, este Instituto carece de competencia legal para atender su solicitud, siendo el sujeto obligado competente para proporcionarle la información solicitada en el ámbito de sus facultades en términos del artículo 14 de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 2°, 6° y

demás relativos de la Ley Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el siguiente:

#### **H. Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

2. En lo que refiere al segundo punto de su escrito el cual se da respuesta, que señala:

"Que vialidades están señaladas ara (sic) las tierras de uso común zona 2 en cuanto a Plan De Desarrollo Urbano De Centro De Población De San Luis Potosí, S.L.P., PDUCP-SLP 2050, así como el decreto 0286, del Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027."

Se hace de su conocimiento que el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2021, tiene un ámbito espacial de aplicación como el propio documento lo especifica y a continuación se transcribe:

##### *" 1.3 Ámbito espacial de aplicación*

*El artículo 3, fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos establece que se entenderá "Por centros de población, las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión; ...." y el Artículo 48 de la misma Ley establece; "Las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme a la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables".*

*La zona de cobertura del Programa, en congruencia con el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (ProMOT-SLP), se localiza del centro al sur, del Municipio de San Luis Potosí, tiene una extensión de 823.59 km2 que representa el 56% de la superficie municipal, abarca la capital y las delegaciones de Villa de Pozos y La Pila.*

*El ámbito espacial de aplicación del programa colinda al norte con el área rural del municipio de San Luis Potosí; al sur con los municipios de Villa de Reyes y Villa de Arriaga; al este con los municipios de Zaragoza y Cerro de San Pedro y al noreste con el municipio de Soledad de Graciano Sánchez; y al oeste con el municipio de Mexquitic de Carmona. El ProMOT- SLP establece un sistema de centros de población, el cual se organiza a partir de la función que desempeña cada localidad de acuerdo con la integración territorial y lo previsto en la LGAHOTDU.*

*La jerarquía y estructura estratégica del Sistema de Centro de Población está integrada por el centro de población, centro articulador de distrito, centro integrador de servicios básicos urbanos y centro de atención*

*a comunidades rurales (ver mapa 1):*

*Centro de población: se concibe como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios y conocimiento con infraestructura que facilita el intercambio. El centro de población está conformado por la ciudad de San Luis Potosí y las localidades de:*

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



*Fracción el Aguaje, Capulines, Fracción la Angostura Norte, Colonia los Salazares, El Charquillo (Capulines), Joyas del Aguaje, Colonia la Unión, Los Vargas, Colonia la Estrella, El Ranchito, Fracción los Graneros, Wenceslao, Josefina Arias (Ejido Milpillas), Rubén García Pérez, Rancho la Gloria Escondida, Mariano García Tovar, Colonia Comité Movimiento Amplio Popular, El Garambullal, Josefina Arias (Ejido Milpillas y Agustín Chávez Ramírez), Noria de San José, San José de Buenavista, Colonia Insurgentes, El Terrero Sur y Mesa de Conejos.*

*Centro articulador de distrito: es un espacio de alta capacidad de intercambio de bienes y servicios, con una infraestructura que complementa y apoya las actividades realizadas en el centro de población, además de encontrarse cercanas a centros de trabajo, por lo que su vocación es albergar vivienda y servicios requeridos para sus habitantes. El Sistema Municipal de Centros de Población está conformado por dos centros articuladores de distrito: Delegación de la Pila y Delegación de Pozos.*

*Centro integrador de servicios básicos urbanos: es un espacio con capacidad productiva de bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Las localidades en esta categoría son Ciudad Satélite con una proyección importante de población, por lo que se requiere de servicios básicos, la segunda localidad es Estación Bocas la cuál por su lejanía y su ubicación geográfica tiene potencial de brindar servicios de tipo urbano a las comunidades aledañas.*

*Centro de atención a comunidad rurales: la función de estos centros es ofrecer servicios básicos a las localidades de menor dimensión que se encuentran entorno a estos centros. Las localidades en esta categoría son: Cerritos Zavala, El cascaron, El Gato, Escalerillas, Fracción Milpillas, González, La Mantequilla, La Manta, La Melada, Loma Prieta, Macarenos, Mezquital, Peñasco, Pozuelos y Rinconada."*

Por tal motivo, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, S.L.P., no señala vialidades para las tierras de uso común zona 2, por usted indicadas en su ocurso que se responde.

Por otro lado, como se le indico al dar respuesta al punto marcado con el número 1, este organismo descentralizado del municipio de San Luis Potosí, no tiene competencia, facultades o funciones, para dar respuesta a su solicitud a que vialidades están señaladas para las tierras de uso común zona 2 en cuanto al decreto 0286, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y por lo tanto no debe crear, producir, generar, poseer, procesar, administrar, archivar o resguardar dicha información, siendo el sujeto obligado competente para proporcionarle la información solicitada en el ámbito de sus facultades en términos del artículo 14 de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 2º, 6º y demás relativos de la Ley Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el siguiente:

#### **H. Gobierno del Estado de San Luis Potosí.**

Pese a lo anterior, para mejor proveer, respecto de la situación legal de las vialidades que se encuentran establecidas como tales en los instrumentos cartográficos de orden

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



federal, estatal o municipal, las mismas, en primer lugar, gozan de la presunción legal de vía pública y, por tanto, de ser inmuebles de dominio público y uso común, destinados al libre tránsito, desde el momento en que constan oficialmente, en calidad de tales, en archivos de las dependencias municipales conducentes, por lo que no podrán ser utilizadas para uso particular; tal y como lo señala la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 4° fracción XCI y 167.

3. En relación con el punto marcado con el número 3, que su texto dice:

*"Del plano que anexo a la presente se me informe si la colindancia línea quebrada solar 10, que tiene mi predio señalado como calle sin nombre ya cuenta con algún nombre específico."*

Sobre su plano anexo a la presente, donde pide que se le informe si la colindancia línea quebrada solar 10, que tiene su predio señalado como "calle sin nombre" ya cuenta con algún nombre específico, a este respecto hago de su conocimiento, conforme lo establecido por la fracción I del artículo 34 del Decreto 494 de creación del Organismo Descentralizado, que este Instituto no tiene información sobre si dicha vialidad, ya cuenta con alguna asignación de nombre.

4. Por último, en atención a lo que señala en el punto número 4 de su ocuroso:

*"Respecto de dicha colindancia en la que se establece la calle sin nombre, se me informe si de esta calle se tiene proyectada la apertura de la vialidad y hasta donde esta estipulada en cuanto Plan De Desarrollo Urbano De Centro de Población De San Luis Potosí, S.L.P., PDUCP-SLP2050, así como el del decreto 0286, del Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027."*

Como se hizo de su conocimiento al dar respuesta en el punto 2 anterior del presente documento, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2021, tiene un ámbito espacial de aplicación como el propio documento lo especifica, dentro del cual no se encuentra el por usted referido.

Sin embargo, para mejor proveer con lo que respecta a dicha colindancia en la que se establece la "calle sin nombre", según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021, publicado a su vez en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de abril de 2021, Zonificación Primaria, dicha vialidad no tiene proyectada ninguna continuación.

Por otro lado, este organismo descentralizado del municipio de San Luis Potosí, no tiene competencia, facultades o funciones, para dar respuesta a su solicitud si de la calle sin nombre, que refiere, se tiene proyectada la apertura de la vialidad y hasta

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630



donde esta estipulada en cuanto al decreto 0286, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y por lo tanto no debe crear, producir, generar, poseer, procesar, administrar, archivar o resguardar dicha información, siendo el sujeto obligado competente para proporcionarle la información solicitada en el ámbito de sus facultades en términos del artículo 14 de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 2°, 6° y demás relativos de la Ley Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el siguiente:

**H. Gobierno del Estado de San Luis Potosí.**

Lo que se comunica a Usted para todos sus efectos legales.

Sin otro particular, quedo de Usted:

Atentamente

**Lic. Ángel Jesús Ortiz Gué**

Jefe de la Unidad de Información Pública del Instituto  
Municipal de Planeación de San Luis Potosí

**"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".**

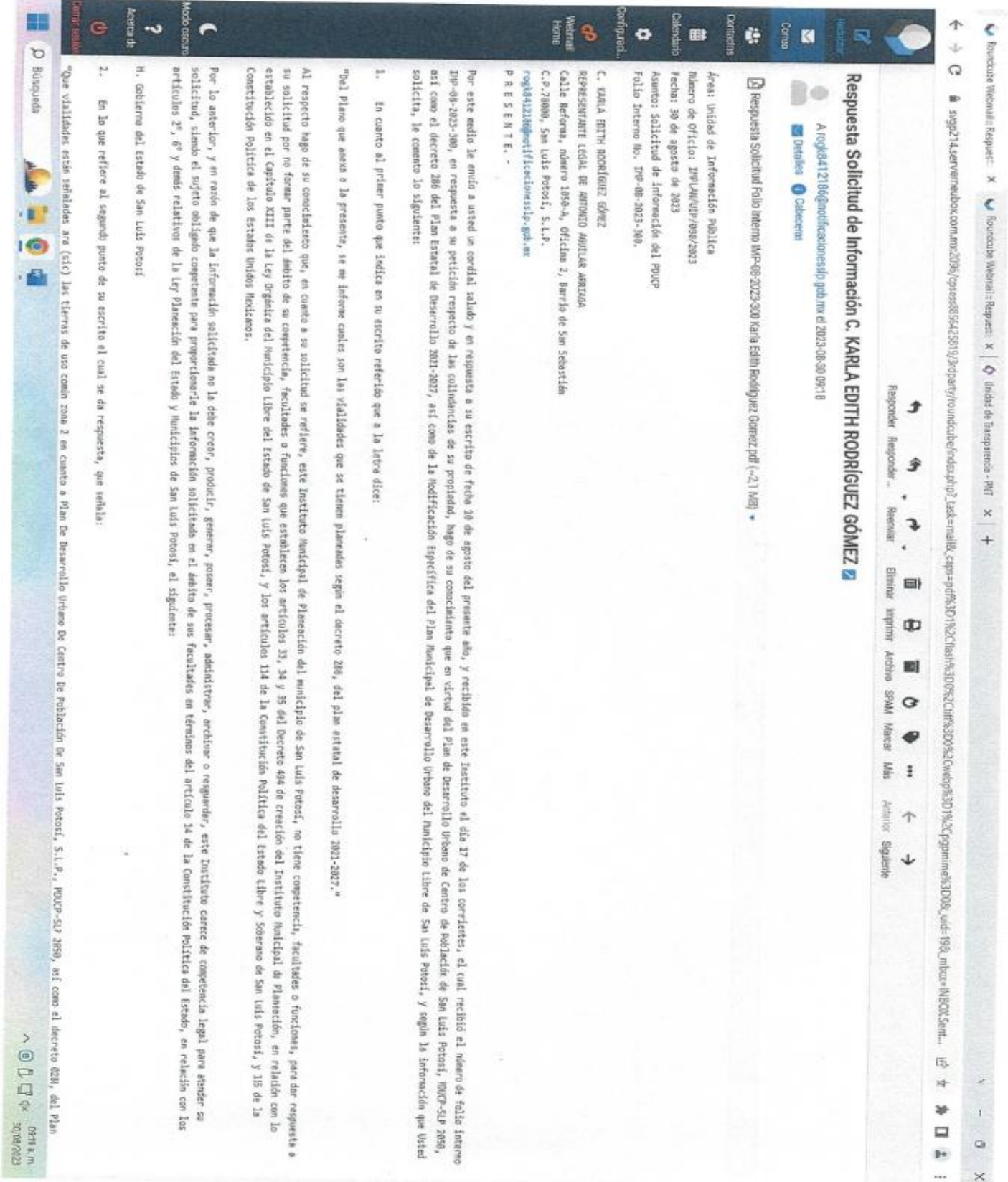


c.c.p. Arq. Javier Ernesto Flores Navarro, Director General del IMPLAN  
c.c.p. Arq. Enrique García Zermeno, Subdirector de Planeación del IMPLAN  
c.c.p. Archivo  
A1EFN / A1EGZ / A1XAV / L1DGV / A1AIG

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630

Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630





Camino a la Presa #1555  
Lomas 3ª. Sección, 78216  
San Luis Potosí, S.L.P.  
(444)814.1630

